



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, veinticinco (25) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso	SUCESIÓN
Causante	CRISTOBAL ARIAS COMBITA
Radicado	851623184001- 2020-00110-00

Se allega comunicación por parte del Registrador del Estado Civil en Monterrey, dando claridad sobre las modificaciones en los registros civiles de ANA DELIA ARIAS CHACÓN y RAFAEL ARIAS CHACÓN. En conocimiento de las partes para lo que a bien tengan solicitar.

También, existe comunicación por parte de la DIAN informando que se puede continuar con el trámite procesal.

Asimismo, encontrándose vencido el término judicial del emplazamiento surtido a las personas que se crean con derecho a intervenir en el juicio de sucesión del causante CRISTOBAL ARIAS COMBITA en el Registro Nacional de Emplazados, es procedente señalar el día **lunes tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022), a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, para la diligencia de inventarios y avalúos en la cual se aplicarán las reglas que dispone el artículo 501 del Código General del Proceso.

Se previene a los interesados para que junto con el inventario y avalúos alleguen los títulos de propiedad, escrituras públicas y privadas, créditos y deudas, libros de comercio o de cuentas de los bienes que hagan parte del inventario, conforme lo dispone el artículo 34 de la Ley 63 de 1936.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 32.
Publicado el día **26 de agosto de 2022.**

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luis Alexander Ramos Parada

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd33caf578273c8c1112425f6c46b90a543f15e09fa8df93038aa37ded68a30a**

Documento generado en 25/08/2022 05:05:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>